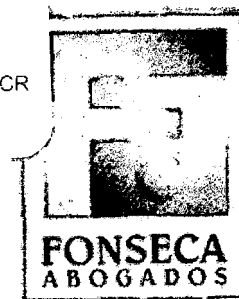




No. 08-134797- -00003-0000

Fecha: 2012-08-28 15:12:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

**SEÑORES****SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****DIVISION DE NUEVAS CREACIONES****L. C.**

Referencia: Expediente 08-134 797 sobre Insecticida líquido a base de agua.

Por la presente me permito dar respuesta al Oficio 09220 de junio 1 de 2012 y dentro del plazo fijado a los requerimientos planteados por ése Despacho sobre la patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Para entender el alcance de nuestra invención y despejar dudas sobre el carácter de la composición propuesta me permito hacer llegar un nuevo pliego de Reivindicaciones sin perjuicio de la conclusión emitida dentro del Oficio mencionado en el punto 5 del mismo en el sentido que las Reivindicaciones planteadas inicialmente cumplen con el requisito de novedad (artículo 16 de la D486)

Sobre el aspecto del nivel inventivo (artículo 18 D486) y en referencia a los antecedentes allegados durante el Examen de la presente solicitud me permito las siguientes observaciones:

En el examen mismo de la solicitud se advierten algunas diferencias que con base en el antecedente D1 de la patente U. S 4 923 897 merecen ser consideradas.

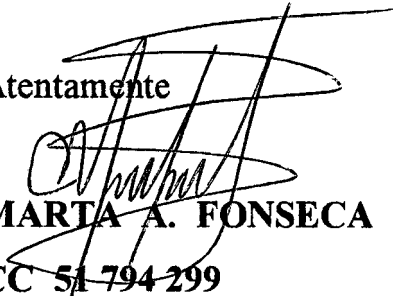
Por ejemplo nuestra solicitud utiliza el Nonilfenol neto, no sus derivados como el caso del nonilfenol polietoxilado del antecedente.

Nuestra solicitud utiliza el alcohol etílico, elemento que el antecedente no contempla.

Nuestra solicitud contempla la preparación del insecticida a partir de una primera solución concentrada en un 2,87% ppp para su aplicación con otros ingredientes si se trata de aplicar sobre dosis de 100 litros. Y en donde el nonilfenol está presente en la solución concentrada y como agregado a la composición insecticida que se reclama en la reivindicación.

Las anteriores consideraciones nos llevan a ratificar tanto la novedad como el nivel inventivo de nuestra composición, por lo que respetuosamente reclamamos la patentabilidad de nuestra solicitud.

Atentamente



MARTA A. FONSECA F.

CC 51 794 299

TP 48 377 del CSJ

Anexo: pliego corregido de Reivindicaciones

REIVINDICACIONES

1. Insecticida líquido a base de agua, de naturaleza inodora por la ausencia de solventes oleosos derivados del petróleo que comprende para su aplicación en 100 l una solución concentrada en 2,87% ppp , Nonilfenol en 1,34%,

un bactericida Bit 20 en 0,020% , alcohol etílico en 5% y agua en 90,76 %.

2. Insecticida líquido a base de agua conforme a la reivindicación, caracterizado porque la solución concentrada en 2,87% ppp comprende la siguiente composición:

D-aletrina.....	5.55%
Fenotrina.....	5.55%
Tetrametrina.....	5.55%
Alcohol etílico.....	50%
Nonilfenol.....	33.33%

3. Composición insecticida conforme a la reivindicación 1, caracterizada porque la D-aletrina corresponde al (RS)-3-alil-2 metil 4 – oxococlopent – 2 enil (1 RS) – cistrans – crisantemato y una fórmula molecular de $C_{19} H_{26} O_3$.

4 .Composición insecticida conforme a la reivindiación 1, caracteizado porque la Fenotrina corresponde al 3-fenoxibencil – D- cistrans – crisantemato y una fórmula molécula de $C_{23} H_{26} O_3$.

5. Composición insecticida conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque Tetrametrina corresponde al 3, 4, 5, 6 – tetrahidroftalimido metil (RS) cistrans – crisantemato y una fórmula molecular de $C_{16} H_{25} NO_4$.

6. Composición insecticida conforme a la reivindicación 1, caracterizada además porque la preparación de la comprende los pasos de:

- Pesar el nonilfenol
- Adicionar al nonilfenol un 80% del alcohol y agitar la mezcla
- En dicha mezcla agregar D-alettrina, tetrametrina y fenoltrina con el resto o 20% del alcohol remanente.
- Agitar la mezcla durante 10 minutos
- Ajustar el pH con ácido clorhídrico entre 5.0 y 5.5.